



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintidós horas con diez minutos del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-316/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por el **Partido Acción Nacional**, en contra del cómputo municipal y declaración de validez correspondiente al Ayuntamiento, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.**

*Vista la cuenta del Secretario General, de fecha diecisiete de julio, relacionada con la recepción del oficio IEE-DJ-344/2021, con el cual, el Instituto Estatal Electoral remite el oficio IEE-AM050-344/2021 de la Asamblea Municipal de Nuevo Casas Grandes, así como diversa documentación anexa al mismo, en cumplimiento al requerimiento formulado en el punto Tercero, del acuerdo dictado el quince de julio.*

*Con fundamento en los artículos 295, numeral 1), inciso a), y numeral 3), inciso b); 297, numeral 1), inciso d); 308, numeral 1) incisos a) al h); 330, numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Glosa de documentos.** *Agréguense a los autos los documentos de la cuenta, para los efectos legales conducentes, y téngase por desahogado el requerimiento formulado a la responsable.*

**SEGUNDO. Estado de resolución.** *En vista de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que los expedientes en que se actúa se encuentran debidamente sustanciados, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se dejan en estado de resolución los autos.*

**TERCERO. Circulación del proyecto de resolución.** *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de resolución elaborado en el expediente en que se actúa, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le instruye entregar copia del proyecto de resolución a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, para su estudio, con excepción del suscrito, quién realiza la propuesta.*

**CUARTO. Convocatoria a sesión del Pleno a distancia.** *Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, se convoque a sesión del Pleno, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Hugo Molina Martínez, ante el Secretario General Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General